

Datos Generales

Gaceta N°:	16507
Fecha de la Gaceta:	17/12/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	368
Fecha de la Norma:	26/11/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 20, 21, 22 Y 23 DEL DECRETO LEY N.º 17 DE 9 DE JULIO DE 1969.
Comentario:	Este Decreto de Gabinete reformó las disposiciones del Decreto Ley número 17 de 9 de julio de 1959 relativas a la Comisión Nacional de Pesca, con el objeto de señalar responsabilidades específicas de dicha Comisión. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, EMBARCACIONES, LICENCIA DE PESCA, ANIMALES, COMISION NACIONAL DE PESCA, INDUSTRIA PESQUERA.

Temas Relacionados

ANIMALES
COMISION NACIONAL DE PESCA
DECRETO DE GABINETE
EMBARCACIONES
INDUSTRIA PESQUERA
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
LICENCIA DE PESCA
PESCA

Referencias

DECRETO DE GABINETE 368						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 368						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	44	23/11/2006	25680	27/11/2006	DEROGADO POR	Este Decreto de Gabinete fue derogado por la Ley número 44 de 23 de noviembre de 2006.

DECRETO DE GABINETE 368**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	17	09/07/1959	13909	18/08/1959	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete reformó los Artículos 20, 21, 22 y 23 del Decreto Ley número 17 de 9 de julio de 1959.

Jurisprudencia Constitucional
